

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

26235 *Extracto de la Resolución de 30 de agosto de 2022, de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, por la que se convocan becas para la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por promoción interna, a los Cuerpos especiales y especialidades adscritos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria. OEP 2018*

BDNS(Identif.):646243

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/646243>)

Primero. Beneficiarios:

Solicitantes que, participando en procesos selectivos para acceso por el sistema de promoción interna a los Cuerpos especiales y especialidades adscritos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, hayan superado el primer ejercicio de carácter eliminatorio al que estén obligados a concurrir y que hayan disfrutado de uno o varios períodos de licencia por asuntos propios que sumen un período de, al menos, diez días.

Segundo. Objeto.

Becas para facilitar la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna a los Cuerpos especiales y especialidades adscritos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden HAP/1405/2014, de 25 de julio (BOE de 31 de julio de 2014).

Cuarto. Número y cuantía.

Se convocan 249 becas por importe global de 436.700,00 euros y distribuidas por Cuerpos y especialidades de la siguiente manera:

SUBGRUPO A1

- Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, 41 becas por cuantía máxima de 182.500,00 euros.

SUBGRUPO A2

- Cuerpo Técnico de Hacienda, 104 becas por cuantía máxima de 220.600,00 euros.

SUBGRUPO C1

- Cuerpo General Administrativo. Agentes de la Hacienda Pública, 104 becas por cuantía máxima de 33.600,00 euros.

La cuantía de la beca se determinará en función de la duración de la licencia o licencias por asuntos propios y se calculará conforme a lo establecido en las Bases Regulatorias.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Los interesados deberán presentar su solicitud en el plazo de quince días hábiles -contados a partir del día siguiente al de la publicación en la página web del Ministerio de Hacienda de las notas del último ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo correspondiente- en el modelo de solicitud que se publica como Anexo a esta Resolución (disponible en <http://www.hacienda.gob>) o, si el proceso selectivo hubiera finalizado a la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a dicha publicación.

Sexto. Otros datos.

El funcionario acompañará a la solicitud, certificado de la Subdirección General de Recursos Humanos o unidad equivalente del Departamento, Organismo o Entidad en el que el solicitante desempeñe sus servicios en el que se acrediten los periodos de licencia por asuntos propios disfrutados conforme a lo previsto en el apartado 1.b) de del artículo 2 de la Orden HAP/1405/2014, de 25 de julio."

Madrid, 30 de agosto de 2022.- La Subsecretaria de Hacienda y Función Pública. Pilar Paneque Sosa.

ID: A220034465-1